



# Resolución Ministerial



Lima, 24 de Junio del 2020

Visto, el Expediente N° 20-050314-001, que contiene el Informe N° 010-2020-OAM-DPI-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,



## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1489, Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, tiene por finalidad asegurar que el Estado, en sus distintos niveles de gobierno, implemente acciones urgentes y extraordinarias para la atención de los pueblos indígenas u originarios durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;



Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2020-MC, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, encargada de promover la implementación de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, de conformidad con lo previsto por el citado Decreto Legislativo N° 1489;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la mencionada Resolución Suprema, establece que la Comisión Multisectorial se encuentra conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud, quien cuenta con un representante alterno que lo reemplaza en caso de ausencia; asimismo el numeral 6.2 del artículo 6, establece que la designación de los representantes, titular y alterno, se realiza mediante resolución de su titular;

Que, mediante el documento del Visto, se remite la propuesta para la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial creada por la Resolución Suprema N° 005-2020-MC;



Que, en ese sentido, se estima necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la referida Comisión Multisectorial;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias; y la Resolución Suprema N° 005-2020-MC, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

**SE RESUELVE:**



N. Zerpa

**Artículo 1.-** Designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, creada mediante la Resolución Suprema N° 005-2020-MC, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante titular.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante alerno.



L. CUEVA

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, en su rol como Secretaria Técnica de la precitada Comisión.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



N. HUAYANÍ

VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA

Ministro de Salud